CONTRATO Nº 11/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma OBD CONSTRUCTORA con RUC Nº 1589052-0 domiciliada en, Mcal. Estigarribia 1534 c/Tte. Fariña - Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Tomas Benítez Da Costa, con C.I Nº 1.589.052, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Concurso e Oferta Nº 02/2023 *"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2236 NATALIO CANO – FONACIDE 2023"* conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432192.----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Concurso de Oferta N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según Resolución J.M N° 475/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 4380/2023 y Resolución J.M Nº 508/2023.----------

Lic. Blas Hector Bernal Tejera
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESC. BAS. Nº 2236 NATALIO CANO - FONACIDE 2023					
N°	RUBROS	Unidad de Medida	Cantidad.	Precio Unitario	Precio Total
	Preparación de la obra				
1	a- Cartel de obra	Und	1	998.750	998.750
2	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	124,8	6.050	755.040
3	c- Replanteo	M2	124,8	6.500	811.200
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,4	400.000	9.360.000
	Estructura de H° A° :				
5	a- Vigas y dado de H° A°	M3	2,32	2.200.000	5.104.000
6	b- Encadenados de H° A°	M3	3,72	2.000.000	7.440.000
7	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	2	510.000	1.020.000
	Muros de nivelación :				
8	a- De 0,45 cm.	M2	5,5	208.000	1.144.000
9	b- De 0,30 cm.	M2	13,1	145.000	1.899.500
10	c- De 0,60 cm.	M2	0,9	262.000	235.800
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	46	62.000	2.852.000
	Aislación asfáltica :				
12	a- De paredes	M2	11	67.000	737.000
	Muros de elevación :				
13	a- De 0,30 para revocar	M2	20,05	155.000	3.107.750
14	b- De 0,15 para revocar	M2	6,7	95.000	636.500
15	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes PRENSADOS	M2	51,5	190.000	9.785.000
16	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes PRENSADOS	M2	64	110.000	7.040.000
17	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	32	20.000	640.000
	Pilares :				
18	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	11	260.000	2.860.000
	Techo :				
19	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	168,5	270.000	45.495.000
	Revoques :				
20	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	134,5	30.000	4.035.000
21	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	29,5	40.000	1.180.000
22	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115	36.500	4.197.500
23	Piso de baldosa granítica 30x30	M2	115	112.500	12.937.500
24	Zócalo cerámico	ML.	67	45.500	3.048.500
	Aberturas metálicas :				
25	a- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UN.	2	1.250.000	2.500.000
26	b- Ventanas tipo balancines	M2	20,54	310.000	6.367.400
	Alfeizar de ventanas :				
27	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	52	22.000	1.144.000
	Pinturas :				
28	a- De paredes revocadas al látex	M2	134,5	21.000	2.824.500
29	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20	22.000	440.000
30	c- De viga cumbrera y galería	M2	29,5	20.000	590.000
31	d- De balancines con pintura sintética	M2	20,54	28.000	575.120

Ing. Oscar Manuel Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.394

32	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	160	21.500	3.440.000
33	f- De tejuelones con barniz	M2	149	21.000	3.129.000
34	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	27.000	297.000
35	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	M2	98,26	20.000	1.965.200
36	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	43,5	24.500	1.065.750
37	Vidrios dobles	M2	20,54	160.000	3.286.400
	Desagüe Pluvial				
38	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	43,5	66.000	2.871.000
	Instalación eléctrica				
39	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unid.	24	80.000	1.920.000
40	Instalación de tableros de comando TC	Unid.	24	78.000	1.872.000
41	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unid.	16	113.500	1.816.000
42	Alimentación de los circuitos de luces	Unid.	20	85.000	1.700.000
43	Alimentación de los circuitos de tomas	Unid.	12	85.000	1.020.000
44	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unid.	16	85.000	1.360.000
45	Alimentación de los circuitos del TC	Unid.	24	85.000	2.040.000
46	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	Unid.	68	73.000	4.964.000
	Artefactos eléctricos				
47	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4	150.000	600.000
48	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8	120.000	960.000
49	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.	4	90.000	360.000
50	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1	140.500	140.500
51	Tablero TC de 6 AG.	Un.	2	70.000	140.000
52	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2	90.000	180.000
53	Ventilador de techo de 56 "	Un.	8	600.000	4.800.000
54	Rampa	GL.	1	700.000	700.000
	Mobiliarios				
55	a- Pizarrones	UN.	2	1.250.000	2.500.000
56	Limpieza final	M2	124,8	8.000	998.400
	TOTAL GENERAL				**185.886.310**

Total: guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos diez.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de obras será de 120 (ciento veinte) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: en la Esc. Bas. Nº 2236 Natalio Cano de la Compañía Itaguyra, a 2,17 km de la Ruta Paraguarí - Piribebuy y a 100 metros del Oratorio Ntra. Señora Reina de la Paz y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Lesme.----------

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 170 (ciento setenta) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------
Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).--

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2236 NATALIO CANO – FONACIDE 2023.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Ing. Oscar T. Benítez D.
Reg. N° 2.334

SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre de 2023.----------

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
SECRETARIO GENERAL

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Oscar Tomas Benítez Da Costa
OBD CONSTRUCTORA
RUC 1589052-0

Ing. Oscar T. Benitez D.
Reg. N° 2.334